



0353

ORD. N° A / \_\_\_\_\_

ANT.: No hay.

MAT.: Resultado de toma de muestra practicado al efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Poblado de Parinacota y de Resolución Sanitaria N° A/0248 de 15.02.2017.

ARICA, 01 MAR 2017



DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A: SR. CHRISTIAN ROJO LOYOLA  
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN ARICA Y PARINACOTA  
7 DE JUNIO N° 268, OFICINA 530  
ARICA

Adjunto remito a usted, resultado emitido por el Laboratorio de Salud Pública, Ambiental y Laboral, en relación a la toma de muestra que se efectuó al efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Poblado de Parinacota, el día 24 de enero de 2017, y copia de la Resolución Sanitaria N° A/0248 de 15 de febrero de 2017.

Saludo atentamente a usted,



*Francisco Rojas Aros*

FRANCISCO ROJAS AROS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

*MRF*

DAS INT. N° 106 (01.03.2017)

DISTRIBUCIÓN:

- Cristian Rojo Loyola División de Fiscalización ✓
- C.C.
- UT. de Residuos y Saneamiento Sanitario
- UT. de Salud Ambiental y SEIA
- Archivo Departamento Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

Mapo N° 410, Arica  
Teléfonos: 582304028 / 582304022  
<http://seremisalud15.cl>



LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
AMBIENTAL Y LABORAL  
INFORME ENSAYO  
0045 - 2017

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

N° Muestra	0070-17-MIC
Fecha Recepción	24-01-2017
Hora Recepción	17:05
Procedencia	SEREMI de Salud de Arica y Parinacota
Departamento	Unidad Técnica de Residuos y Saneamiento Sanitario
Dirección	Maipú N° 410, Arica

ORIGEN MUESTRA / ANTECEDENTES

Descripción de la muestra (matriz)	Agua- Efluente Planta de Tratamiento Aguas Servidas
Identificación de la muestra (Acta)	20002
Lugar toma de muestra	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Parinacota-Parinacota S/N
Fecha de toma de muestra	24-01-2017
Hora de toma de muestra	13:03
Encargado de muestreo	José Miguel Godoy Guldman
Observaciones	Sin observaciones

ANTECEDENTES DE ENSAYO

Ensayo Solicitado	Metodología	Referencia Técnica
Recuento Coliformes fecales	Tubos múltiples / Método A-1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.

RESULTADOS

N° de Muestra	Ensayo Solicitado	Resultado	Expresión	Fecha de Análisis	Norma de Referencia	Límite Máximo Permitido
0070-17-MIC	Recuento Coliformes fecales	>16000	NMP/100ml	24-01-2017	Requisitos de calidad del agua para diferentes usos Nch. 1333.-1978	Hasta 1000 NMP/100 ml

Analista	OBP
----------	-----

  
VFB<sup>®</sup> TM: OBP  
Encargado (S) Área de Microbiología



  
TM: Beatriz Chavez Vicentelo  
Jefe Laboratorio Salud Pública Ambiental y Laboral

Fecha Emisión Informe: 30-01-2017

Muestras proporcionadas por el Cliente. Los resultados corresponden sólo a las muestras analizadas.

El informe de ensayo no puede ser reproducido sin la aprobación escrita del Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota.

Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral de la SEREMI de Salud Región de Arica y Parinacota.  
Volcán Guallatire #1050, Sector El Alto, Arica.  
Informaciones: 2563980  
www.seremisalud15.cl



519

RESOLUCIÓN SANITARIA N° A / 0248 /

ARICA, 15 FEB 2017

**VISTOS:** la solicitud recepcionada el 16 de noviembre de 2016, presentada por el Sr. Guillermo Platt Zamora, RUT. N° 6.129.144-K, representante legal de Platt y Cia. Consultores, en representación de la Ilustre Municipalidad de Putre, RUT. N° 69.250.800-9, con domicilio en José Miguel Carrera N° 350, comuna de Putre; en orden a que la Autoridad Sanitaria Regional apruebe el Funcionamiento de Alcantarillado Particular y Planta de Tratamiento de la localidad de Parinacota, ubicado en la Ruta A-93, localidad de Parinacota, comuna de Putre; la Resolución Exenta de Calificación Ambiental N° 000203/2002 de fecha 23 de diciembre del 2002; el Informe Técnico Desfavorable N° 010/2017 de fecha 06 de febrero del 2017, suscrito por el Sr. Luis Molina Bravo, Arquitecto, profesional de la Unidad Técnica de Residuos y Saneamiento Sanitario; lo dispuesto en el número 1° 22 del DFL N° 1 de 1989, sobre Autorización Sanitaria Expresa; el Reglamento General de Alcantarillado Particulares, Fosas Sépticas Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias, aprobado por D.S. N°236 de 1926 y sus modificaciones; los artículos 67, 70, 71 y 73 del Código Sanitario; el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, aprobado por D.S. N° 50 del 2002 y sus modificaciones, del Ministerio de Obras Públicas.

#### TENIENDO PRESENTE

1°.- Que, el proyecto presentado por el titular presenta la siguiente observación de acuerdo a la normativa vigente:

#### Planta Tratamiento de Aguas Servidas y Sistema de Alcantarillado

1.1°.- Se debe adjuntar documentación que acredite el retiro de lodos, por una empresa autorizada cada dos años.

1.2°.- El proyecto contempla el cierre de la planta en una caseta (superficie proyecto 15m<sup>2</sup>), se deberá reparar el cielo y cubierta de la caseta, así como como sus juntas, procurando la hermeticidad de la planta.

1.3°.- Las aguas servidas tratadas y descargadas de la planta de tratamiento deberán cumplir con la NCh1.333 (requisitos de calidad del agua para diferentes usos). En terreno se ensaya recuento de coliformes fecales, según informe de ensayo N° 0045-2017, N° de muestra 0070-17-MIC, analizada por el Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral, con fecha de análisis 24 de enero del 2017. El resultado es >16.000 NMP, supera el límite máximo permitido, que es hasta 1.000 NMP/100ml, según NCh. 1.333/1978.

1.4°.- Se solicita título de dominio del área que ocupa el proyecto, en términos de superficie es 15 m<sup>2</sup>.

1.5°.- Se solicita una copia de los planos aprobados por la Autoridad Sanitaria, red de alcantarillado de la localidad de Parinacota, detalles de la fosa séptica, proyecto de atraveso y paralelismo y detalles de la descarga a curso o masa de agua superficial.

2°.- Y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 079 del 23 de febrero del 2012 del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota y sus modificaciones, dicto la siguiente.-

## RESOLUCIÓN

1°.- **NO HA LUGAR** la solicitud de autorización de funcionamiento del Proyecto de Alcantarillado Particular y Planta de Tratamiento de la localidad de Parinacota, ubicada en la Ruta A-93, localidad de Parinacota, comuna de Putre.-

2°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que una vez resueltas a cabalidad las exigencias señaladas en la presente Resolución, el titular podrá reingresar la solicitud de funcionamiento a esta SEREMI de Salud para su evaluación.-

3°.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Código 1.1.1 del Arancel de Prestaciones de Salud Ambiental, no fue cancelado por el solicitante antes individualizado, en caja de Recaudación de esta SEREMI de Salud, ubicada en calle Maipú N° 410, tercer piso, de esta ciudad.-

4°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud Región de Arica y Parinacota, al Sr. Guillermo Platt Zamora, ya individualizado. -

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA



*Francisco Rojas A.*  
FRANCISCO ROJAS AROS  
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y fines pertinentes



*Karen Morales Espoz*  
Karen Morales Espoz  
Ministra de Fe (S)

*LM*  
LMB/lmb.  
DAS. INT. N° 63 (06/02/2017)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Solicitante
- Depto. Acción Sanitaria
- Unidad Técnica de Residuos y Saneamiento Sanitario
- Oficina de Partes